



DECRETO

Decreto número: 2021/1176

Extracto: LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS, EXCLUIDAS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE EMPLEO/ PROYECTOS CUALIFICADOS PARA MENORES DE 35 AÑOS CORRESPONDIENTES A LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO / AÑO 2021, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA.

DECRETO.-

VISTAS las Bases Generales para la confección de una Bolsa de Empleo de personas desempleadas y su posterior selección para participar en los diferentes Planes de Empleo (autonómicos, provinciales y locales) para el año 2021, redactadas al efecto a instancia de la Alcaldía – Presidencia por los técnicos municipales (Decreto Número: 2016/716, de 12 de julio de 2016) e informadas favorablemente por la Mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2016, incorporándose también a dichas bases las modificaciones propuestas y aprobadas por la Mesa Local por el Empleo de fecha 4 de enero de 2017. Y a lo acordado en la Mesa Local por el Empleo de fecha 15 de abril de 2021, y ajustándose también al Decreto de Convocatoria 2021/1131 del Ayuntamiento de Miguelturra por el que se establecen las Bases reguladoras del proceso selectivo.

VISTA el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Empleo para la confección de la Lista provisionales de personas Admitidas, Excluidas y Baremación, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los **listados provisionales** de personas Admitidas, Excluidas y Baremación, para participar en el Proceso Selectivo para la contratación de personal temporal en el ayuntamiento de Miguelturra, para la realización de la actuación municipal en materia de empleo/ proyectos cualificados para menores de 35 años correspondientes a la mesa local por el empleo / año 2021, del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

SEGUNDO.- Se abre un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal. Indicando que, únicamente será subsanable la exclusión, cuando el motivo sea la falta de documentación y se aporte en el plazo indicado.

TERCERO.- Acordar que, aquellas personas que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as definitivamente del proceso selectivo.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2021/1176

ANEXO

LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y BAREMACIÓN**LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL (Ordenado por DNI)**

	DNI	Edad	Fecha Alta Paro	Miembros Unidad Familiar	Ingresos	Alquiler o Hipoteca	Calculo renta percapita	Bq.1 A)	Bq.1 B)	Bq.2	Bq.3	Total
1	05711939G	26	26/03/2021	3	1302,11	300	334,036667	15	12	0	0	27

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONAL (Ordenado por DNI)

	DNI	CAUSAS
1	05706192F	Justificación de ingresos del Padre y del Hermano. Y copia de DNI completos (parte delantera y trasera)
2	05708034D	Estar empadronado/a en la localidad de MigueltuRra, con una antigüedad mínima de dos año.
3	05722533H	Anexo II firmado por todas las personas empadronadas con la/el solicitante mayores de edad, y DNI de todos los empadronados
4	70593490G	El Padre en alta desde el 11/12/2021 (justificante de ingresos del mes de noviembre)

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4wivY7/p/qj/ffRhL/i2
 Firmado por Ana Jimenez Rincon el 30/11/2021
 El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yxRUrKLaFZo9wi4NaYCv
 Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 29/11/2021
 Firmado por Ana Jimenez Rincon el 29/11/2021
 El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.